

2017-235 liquidación de credito

YINA PAOLA Medina <mabogadosociados@gmail.com>

Jue 25/06/2020 13:36

Para: 01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Monica Saavedra Lozada <msaavedl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (8 MB)

2017-235 liquidación.PDF;

Buen día, me permito allegar liquidacion de credito del proceso de la referencia .

--

Cordialmente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

Abogada

Esp. en Derecho Administrativo y Derecho Tributario de la U. del Rosario

Administradora de Empresas

Esp. Gestión de Desarrollo y Cambio Organizacional de la U. Externado de Colombia

Av. Jimenez No. 8A-49 oficina 412 del Edificio Suramericana de Bogotá D.C.

Teléfono (1) 9279242

WhatsApp 3203499258 - 3168224583 - 3112939012

www.yinamedina.com



Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales. El medio ambiente es cuestión de todos.

ADVERTENCIA LEGAL.- Este correo electrónico contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros. En el caso de haberlo recibido por error, se ruega notifique esta circunstancia de inmediato al emisor del mensaje, procediendo a la destrucción del mismo.

Al proporcionarnos sus datos, bajo la ley de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, autoriza a YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, para hacer tratamiento de sus datos personales de acuerdo a nuestra política de Tratamiento de Datos Personales de:

49



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Señor
JUEZ 25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE
KENNEDY
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2017 - 235
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL SUPERMANZANA 5 SUPERLOTE 1
DEMANDADOS: LIDIA ROCIO NEIRA VASQUEZ Y JOSE RENE RUIZ ARIZA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, Abogada, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá, portadora de la Tarjeta profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a 31 de marzo de 2020, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

OBLIGACION CONTENIDA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONOS	EFFECT ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
Cuota que venció el 30 de junio de 2010.	01/07/2010	31/03/2020	\$31.000	\$ 86.933	\$31.000	18,63%	1,55%	2,33%	\$ 86.933
Cuota que venció el 31 de julio de 2010.	01/08/2010	31/03/2020	\$31.000	\$ 86.354	\$31.000	18,63%	1,55%	2,33%	\$ 86.354
Cuota que venció el 31 de agosto de 2010.	01/09/2010	31/03/2020	\$31.000	\$ 85.775	\$31.000	18,63%	1,55%	2,33%	\$ 85.775
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2010.	01/10/2010	31/03/2020	\$31.000	\$ 85.196	\$31.000	19,39%	1,62%	2,42%	\$ 85.196
Cuota que venció el 31 de octubre de 2010.	01/11/2010	31/03/2020	\$31.000	\$ 84.645	\$31.000	19,39%	1,62%	2,42%	\$ 84.645
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2010.	01/12/2010	31/03/2020	\$31.000	\$ 84.095	\$31.000	19,39%	1,62%	2,42%	\$ 84.095
Cuota que venció el 30 de diciembre de 2010.	01/01/2011	31/03/2020	\$31.000	\$ 83.544	\$31.000	19,92%	1,66%	2,49%	\$ 83.544
Cuota que venció el 31 de enero de 2011.	01/02/2011	31/03/2020	\$31.000	\$ 82.939	\$31.000	19,92%	1,66%	2,49%	\$ 82.939
Cuota que venció el 28 de febrero de 2011.	01/03/2011	31/03/2020	\$31.000	\$ 82.334	\$31.000	19,92%	1,66%	2,49%	\$ 82.334
Cuota que venció el 31 de marzo de 2011.	01/04/2011	31/03/2020	\$32.200	\$ 84.893	\$32.200	20,52%	1,71%	2,57%	\$ 84.893
Cuota que venció el 30 de abril de 2011.	01/05/2011	31/03/2020	\$32.200	\$ 84.181	\$32.200	17,69%	1,47%	2,21%	\$ 84.181

cuota que venció el 31 de mayo de 2011.	01/06/2011	31/03/2020	\$32.200	\$ 83.469	\$32.200	17,69%	1,47%	2,21%	\$ 83.469
Cuota que venció el 30 de junio de 2011.	01/07/2011	31/03/2020	\$32.200	\$ 82.757	\$32.200	18,63%	1,55%	2,33%	\$ 82.757
Cuota que venció el 30 de julio de 2011.	01/08/2011	31/03/2020	\$32.200	\$ 82.007	\$32.200	18,63%	1,55%	2,33%	\$ 82.007
Cuota que venció el 31 de agosto de 2011.	01/09/2011	31/03/2020	\$32.200	\$ 81.257	\$32.200	18,63%	1,55%	2,33%	\$ 81.257
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2011.	01/10/2011	31/03/2020	\$32.200	\$ 80.508	\$32.200	19,39%	1,62%	2,42%	\$ 80.508
Cuota que venció el 31 de octubre de 2011.	01/11/2011	31/03/2020	\$32.200	\$ 79.727	\$32.200	19,39%	1,62%	2,42%	\$ 79.727
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2011.	01/12/2011	31/03/2020	\$32.200	\$ 78.947	\$32.200	19,39%	1,62%	2,42%	\$ 78.947
Cuota que venció el 31 de diciembre 2011.	01/01/2012	31/03/2020	\$32.200	\$ 78.166	\$32.200	19,92%	1,66%	2,49%	\$ 78.166
Cuota que venció el 31 de enero de 2012.	01/02/2012	31/03/2020	\$32.200	\$ 77.364	\$32.200	19,92%	1,66%	2,49%	\$ 77.364
Cuota que venció el 30 de febrero de 2012.	01/03/2012	31/03/2020	\$32.200	\$ 76.563		19,92%	1,66%	2,49%	\$ 108.763
Cuota que venció el 31 de marzo de 2012.	01/04/2012	31/03/2020	\$32.200	\$ 75.761		20,52%	1,71%	2,57%	\$ 107.761
Cuota que venció el 30 de abril de 2012.	01/05/2012	31/03/2020	\$37.200	\$ 86.571		20,52%	1,71%	2,57%	\$ 123.771
Cuota que venció el 31 de mayo de 2012.	01/06/2012	31/03/2020	\$37.200	\$ 85.617		19,92%	1,66%	2,49%	\$ 122.817
Cuota que venció el 30 de junio de 2012	01/07/2012	31/03/2020	\$37.200	\$ 86.690		20,86%	1,74%	2,61%	\$ 123.890
Cuota que venció el 31 de agosto de 2012	01/09/2012	31/03/2020	\$37.200	\$ 82.750		20,86%	1,74%	2,61%	\$ 119.950
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2012	01/10/2012	31/03/2020	\$37.200	\$ 81.780		20,89%	1,74%	2,61%	\$ 118.980
Cuota que venció el 31 de octubre de 2012	01/11/2012	31/03/2020	\$37.200	\$ 80.809		20,89%	1,74%	2,61%	\$ 118.009
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2012	01/12/2012	31/03/2020	\$37.200	\$ 79.838		20,89%	1,74%	2,61%	\$ 117.038
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2012	01/01/2013	31/03/2020	\$37.200	\$ 78.866		20,75%	1,73%	2,59%	\$ 116.066
Cuota que venció el 31 de enero de 2013.	01/02/2013	31/03/2020	\$37.200	\$ 77.901		20,75%	1,73%	2,59%	\$ 115.101

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 28 de febrero de 2013.	01/03/2013	31/03/2020	\$39.100	\$ 80.866	20,75%	1,73%	2,59%	\$ 119.966
Cuota que venció el 31 de marzo de 2013.	01/04/2013	31/03/2020	\$39.100	\$ 79.852	20,83%	1,74%	2,60%	\$ 118.952
Cuota que venció el 30 de abril de 2013.	01/05/2013	31/03/2020	\$39.100	\$ 78.834	20,83%	1,74%	2,60%	\$ 117.934
Cuota que venció el 31 de mayo de 2013.	01/06/2013	31/03/2020	\$39.100	\$ 77.816	20,83%	1,74%	2,60%	\$ 116.916
Cuota que venció el 30 de junio de 2013.	01/07/2013	31/03/2020	\$39.100	\$ 76.798	20,34%	1,70%	2,54%	\$ 115.898
Cuota que venció el 31 de julio de 2013.	01/08/2013	31/03/2020	\$39.100	\$ 75.804	20,34%	1,70%	2,54%	\$ 114.904
Cuota que venció el 31 de agosto de 2013.	01/09/2013	31/03/2020	\$39.100	\$ 74.810	20,34%	1,70%	2,54%	\$ 113.910
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2013.	01/10/2013	31/03/2020	\$39.100	\$ 73.815	19,85%	1,65%	2,48%	\$ 112.915
Cuota que venció el 31 de octubre de 2013.	01/11/2013	31/03/2020	\$39.100	\$ 72.845	19,85%	1,65%	2,48%	\$ 111.945
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2013.	01/12/2013	31/03/2020	\$39.100	\$ 71.875	19,85%	1,65%	2,48%	\$ 110.975
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2013.	01/01/2014	31/03/2020	\$39.100	\$ 70.905	19,65%	1,64%	2,46%	\$ 110.005
Cuota que venció el 31 de enero de 2014.	01/02/2014	31/03/2020	\$39.100	\$ 69.945	19,65%	1,64%	2,46%	\$ 109.045
Cuota que venció el 28 de febrero de 2014.	01/03/2014	31/03/2020	\$39.100	\$ 68.984	19,65%	1,64%	2,46%	\$ 108.084
Cuota que venció el 31 de marzo de 2014.	01/04/2014	31/03/2020	\$39.100	\$ 68.024	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 107.124
Cuota que venció el 30 de abril de 2014.	01/05/2014	31/03/2020	\$39.100	\$ 67.064	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 106.164
Cuota que venció el 30 de junio de 2014.	01/07/2014	31/03/2020	\$41.000	\$ 68.311	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 109.311
Cuota que venció el 31 de mayo de 2014.	01/06/2014	31/03/2020	\$41.000	\$ 69.317	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 110.317
Cuota que venció el 31 de agosto de 2014.	01/09/2014	31/03/2020	\$41.000	\$ 66.330	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 107.330
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2014.	01/10/2014	31/03/2020	\$41.000	\$ 65.339	19,17%	1,60%	2,40%	\$ 106.339
Cuota que venció el 31 de octubre de 2014.	01/11/2014	31/03/2020	\$41.000	\$ 64.357	19,17%	1,60%	2,40%	\$ 105.357

Cuota que venció el 30 de noviembre de 2014.	01/12/2014	31/03/2020	\$41.000	\$ 63.374	19,17%	1,60%	2,40%	\$ 104.374
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2014.	01/01/2015	31/03/2020	\$41.000	\$ 62.392	19,21%	1,60%	2,40%	\$ 103.392
Cuota que venció el 31 de enero de 2015.	01/02/2015	31/03/2020	\$41.000	\$ 61.407	19,21%	1,60%	2,40%	\$ 102.407
Cuota que venció el 28 de febrero de 2015.	01/03/2015	31/03/2020	\$41.000	\$ 60.423	19,21%	1,60%	2,40%	\$ 101.423
Cuota que venció el 31 de marzo de 2015.	01/04/2015	31/03/2020	\$41.000	\$ 59.438	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 100.438
Cuota que venció el 30 de abril de 2015.	01/05/2015	31/03/2020	\$43.000	\$ 61.297	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 104.297
Cuota que venció el 31 de mayo de 2015.	01/06/2015	31/03/2020	\$43.000	\$ 60.255	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 103.255
Cuota que venció el 30 de junio de 2015.	01/07/2015	31/03/2020	\$43.000	\$ 59.214	19,26%	1,61%	2,41%	\$ 102.214
Cuota que venció el 31 de julio de 2015.	01/08/2015	31/03/2020	\$43.000	\$ 58.179	19,26%	1,61%	2,41%	\$ 101.179
Cuota que venció el 31 de agosto de 2015.	01/09/2015	31/03/2020	\$20.000	\$ 26.578	19,26%	1,61%	2,41%	\$ 46
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2015.	01/10/2015	31/03/2020	\$43.000	\$ 56.109	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 99.109
Cuota que venció el 31 de octubre de 2015.	01/11/2015	31/03/2020	\$43.000	\$ 55.070	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 98.070
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2015.	01/12/2015	31/03/2020	\$43.000	\$ 55.070	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 98.070
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2015.	01/01/2016	31/03/2020	\$43.000	\$ 52.992	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 95.992
Cuota que venció el 31 de enero de 2016	01/03/2016	31/03/2020	\$46.000	\$ 54.426	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 100.426
Cuota que venció el 31 de marzo de 2016	01/04/2016	31/03/2020	\$46.000	\$ 53.294	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 99.294
Cuota que venció el 31 de mayo de 2016	01/06/2016	31/03/2020	\$46.000	\$ 50.932	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 96.932
Cuota que venció el 31 de julio de 2016	01/08/2016	31/03/2020	\$46.000	\$ 48.524	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 94.524
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2016	01/10/2016	31/03/2020	\$46.000	\$ 46.070	21,99%	1,83%	2,75%	\$ 92.070
Cuota que venció el 31 de octubre de 2016	01/11/2016	31/03/2020	\$46.000	\$ 44.805	21,99%	1,83%	2,75%	\$ 90.805



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 30 de noviembre de 2016	01/12/2016	31/03/2020	\$46.000	\$ 43.541		21,99%	1,83%	2,75%	\$ 89.541
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2016	01/01/2017	31/03/2020	\$46.000	\$ 42.276		22,34%	1,86%	2,79%	\$ 89.076
Cuota de parqueadero que venció el 30 de septiembre de 2016	01/10/2016	31/03/2020	\$24.000	\$ 24.036		21,99%	1,83%	2,75%	\$ 48.036
Cuota extraordinaria que venció el 31 de agosto de 2011	01/01/2011	31/03/2020	\$50.000	\$ 134.749		15,61%	1,30%	1,95%	\$ 184.749
Cuota extraordinaria que venció el 30 de septiembre de 2011	01/10/2011	31/03/2020	\$50.000	\$ 125.012		19,39%	1,62%	2,42%	\$ 175.012
Cuota extraordinaria que venció el 31 de agosto de 2011	01/09/2011	31/03/2020	\$80.000	\$ 201.883		18,63%	1,55%	2,33%	\$ 281.883
Cuota de retroactivo que venció el 30 de abril de 2012	01/05/2012	31/03/2020	\$5.0000	\$ 116.359		20,52%	1,71%	2,57%	\$ 166.359
Cuota de retroactivo que venció el 30 de febrero de 2013	01/03/2013	31/03/2020	\$1.900	\$ 3.929		20,75%	1,73%	2,59%	\$ 5.829
Cuota de retroactivo que venció el 31 de mayo de 2014.	01/06/2014	31/03/2020	\$7.600	\$ 12.849		19,63%	1,64%	2,45%	\$ 20.449
Cuota de retroactivo que venció el 30 de abril de 2015.	01/05/2015	31/03/2020	\$6.000	\$ 8.553		19,37%	1,61%	2,42%	\$ 14.553
TOTAL			\$3.030.400	\$ 5.793.164	\$ 633.200				\$ 8.190.364

CUOTAS QUE SE CAUSARON CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERES	ABONOS	EFFECT ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL CAPITAL + INTERES
Cuota que venció el 31 de enero de 2017.	01/02/2017	31/03/2020	\$49.000	\$ 43.665		22,34%	1,86%	2,79%	\$ 92.665
Cuota que venció el 28 de febrero de 2017.	01/03/2017	31/03/2020	\$49.000	\$ 42.297		22,34%	1,86%	2,79%	\$ 91.297
Cuota que venció el 31 de marzo de 2017.	01/04/2017	31/03/2020	\$49.000	\$ 40.929		22,33%	1,86%	2,79%	\$ 89.929
Cuota que venció el 31 de mayo de 2017.	01/06/2017	31/03/2020	\$49.000	\$ 38.193		22,33%	1,86%	2,79%	\$ 87.193

Cuota que venció el 30 de junio de 2017.	01/07/2017	31/03/2020	\$49.000	\$ 36.825	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 85.825
Cuota que venció el 31 de julio de 2017.	01/08/2017	31/03/2020	\$49.000	\$ 35.479	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 84.479
Cuota que venció el 31 de agosto de 2017.	01/09/2017	31/03/2020	\$49.000	\$ 34.133	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 83.133
Cuota que venció el 31 de septiembre de 2017.	01/10/2017	31/03/2020	\$49.000	\$ 32.787	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 81.787
Cuota que venció el 31 de octubre de 2017.	01/11/2017	31/03/2020	\$49.000	\$ 31.503	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 80.503
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2017.	01/12/2017	31/03/2020	\$49.000	\$ 30.219	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 79.219
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2017.	01/01/2018	31/03/2020	\$49.000	\$ 28.935	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 77.935
Cuota que venció el 31 de enero de 2018.	01/02/2018	31/03/2020	\$52.000	\$ 29.362	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 81.362
Cuota que venció el 28 de febrero de 2018	01/03/2018	31/03/2020	\$52.000	\$ 28.017	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 80.017
Cuota que venció el 31 de marzo de 2018	01/04/2018	31/03/2020	\$52.000	\$ 26.672	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 78.672
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2018	01/10/2018	31/03/2020	\$52.000	\$ 18.809	19,81%	1,65%	2,48%	\$ 70.809
Cuota que venció el 31 de octubre de 2018	01/11/2018	31/03/2020	\$52.000	\$ 17.533				\$ 69.500
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2018	01/01/2019	31/03/2020	\$52.000	\$ 15.005	19,40%	1,62%	2,43%	\$ 67.005
Cuota que venció el 31 de enero de 2019	01/02/2019	31/03/2020	\$55.000	\$ 14.553	19,16%	1,60%	2,40%	\$ 69.553
Cuota que venció el 28 de febrero de 2019	01/03/2019	31/03/2020	\$55.000	\$ 13.199	19,70%	1,64%	2,46%	\$ 68.199
Cuota que venció el 32 de marzo de 2019	01/04/2019		\$55.000	\$ 11.867				\$ 66.867
Cuota que venció el 30 de abril de 2019	01/05/2019	31/03/2020	\$55.000	\$ 10.539	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 65.539
Cuota que venció el 31 de mayo de 2019	01/6/2019	31/03/2020	\$55.000	\$ 9.209	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 64.209
Cuota que venció el 30 de junio de 2019	01/07/2019	31/03/2020	\$55.000	\$ 7.882	19,30%	1,61%	2,41%	\$ 62.882
Cuota que venció el 31 de agosto de 2019	01/09/2019	31/03/2020	\$55.000	\$ 5.229	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 60.2
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2019	01/10/2019	31/03/2020	\$55.000	\$ 3.921	19,02%	1,59%	2,38%	\$ 58.921
Cuota que venció el 31 de octubre de 2019	01/11/2019	31/03/2020	\$55.000	\$ 2.608	19,10%	1,59%	2,39%	\$ 57.608
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2019	01/12/2019	31/03/2020	\$55.000	\$ 1.300	19,03%	1,59%	2,38%	\$ 56.300

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 31 de diciembre de 2019	01/01/2020	31/03/2020	\$55.000	\$ 1.290	18,91%	1,58%	2,36%	\$ 56.290
Cuota que venció el 31 de enero de 2020	01/02/2020	31/03/2020	\$58.000	\$ 1.381	18,77%	1,56%	2,35%	\$ 59.381
Cuota retroactiva que venció el 31 de octubre de 2019	01/11/2019	31/03/2020	\$58.000	\$ 2.750	19,03%	1,59%	2,38%	\$ 60.750
Cuota que venció el 28 de febrero de 2020	01/03/2020	31/03/2020	\$58.000	\$ 1.373	19,06%	1,59%	2,38%	\$ 59.373
Cuota que venció el 31 de marzo de 2020	01/04/2020	31/03/2020	\$58.000	\$ 1.355	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 59.355
Saldo insoluto de la cuota extraordinaria que venció el 31 de agosto de 2017.	01/09/2017	31/03/2020	\$312.000	\$ 217.339	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 529.339
Saldo insoluto de la cuota extraordinaria que venció el 31 de agosto de 2018.	01/09/2018	31/03/2020	\$50.000	\$ 19.323	19,94%	1,66%	2,49%	\$ 69.323
TOTAL			\$2.050.000	\$ 855.481	\$0			\$ 2.905.481

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

TOTAL, CUOTAS VENCIDAS	\$3.030.400
INTERESES	\$ 5.793.164
CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD	\$2.050.000
INTERESES	\$ 855.481
ABONOS	\$ 633.200
TOTAL	\$12.362.245

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación.

Afianzamiento,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
C.C. No. 52.725.258 d Bogotá
T.P. No. 163.011 del C. S. J.



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
**EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE KENNEDY
HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 007 del 20 de Abril de 2007, fue inscrita por la Alcaldía Local de KENNEDY, la Personería Jurídica para el(la) CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL SUPERMANZANA 5 SUPERLOTE 1 - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 8 C # 92 - 72 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 4237 del 19 de Abril de 2006, corrida ante la Notaría 29 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C-1609949.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 06 de Marzo de 2019 se eligió a:

ELSA INES BERNAL RIOS con CÉDULA DE CIUDADANIA 51560312, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 24 de Febrero de 2019 al 31 de Marzo de 2020.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

Observación: Actuando en el principio de la buena fe Art. 83 CP/ 91 se reciben los documentos aportados por los interesados para su respectiva representación Legal, el administrador es nombrado por miembros del Consejo según ACTA de Consejo No. 28 de fecha 06/03/2019, siendo este consejo elegido por la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios ACTA No.15 del 24/02/2019 En su efecto se genera representación Legal SECR SE ELABORA 04/04/2019 radicado No. 2019581006495-2

LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20195830126561

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 20/04/2020 10:52 AM

Página 1 de 1



20/04/2020 10:52 AM

TV 78K No. 41A - 04 SUR. Tel: 4481400 Ext 150 Email:

fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2013.

17. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de de administración correspondiente al mes de junio de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2013.
18. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de de administración correspondiente al mes de julio de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2013.
19. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de de administración correspondiente al mes de agosto de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2013.

Bogotá D.C., marzo de 2020

CERTIFICACION

Yo ELSA INES BERNAL RIOS, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.560.312 de Bogotá, en su condición de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL SUPERMANZANA 5 SUPERLOTE 1 con NIT. 900.148.485-1, certifico la señora LIDIA ROCIO NEIRA VASQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 51821437 y JOSE RENE RUIZ ARIZA identificado con cédula de ciudadanía No. 79296177, en su calidad de propietario de la casa 30, adeuda por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de \$4.129.400 más intereses legales de \$1.017.390 liquidados a la tasa de interés vigente con corte a marzo de 2020, discriminados así:

1. Por la suma de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$32.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2012.
2. Por la suma de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$32.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2012, con fecha de vencimiento el 29 de febrero de 2012.
3. Por la suma de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$32.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2012.
4. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2012, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2012.
5. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2012.
6. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2012, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2012.
7. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2012.
8. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2012, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2012.
9. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2012.
10. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2012, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2012.
11. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2012.
12. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2013.
13. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2013, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2013.
14. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2013.
15. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2013.
16. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2013.
17. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2013.
18. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2013.
19. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2013.

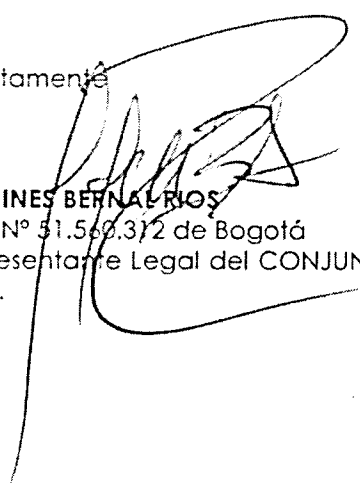
20. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2013.
21. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2013.
22. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2013.
23. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2013.
24. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2014.
25. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2014, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2014.
26. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2014.
27. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2014.
28. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2014.
29. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS (\$39.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2014.
30. Por la suma de MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2014.
31. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2014.
32. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2014.
33. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2014.
34. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2014.
35. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2014.
36. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2015.
37. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2015, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2015.
38. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2015.
39. Por la suma de CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$43.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2015.
40. Por la suma de CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$43.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2015.
41. Por la suma de CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$43.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2015.
42. Por la suma de CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$43.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2015.

43. Por la suma de VEINTE MIL PESOS (\$20.000) por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2015.
44. Por la suma de CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$43.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2015.
45. Por la suma de CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$43.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2015.
46. Por la suma de CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$43.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015.
47. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2016.
48. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2016.
49. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.
50. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2016.
51. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2016.
52. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2016.
53. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2016.
54. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$46.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.
55. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2017.
56. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2017, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2017.
57. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2017.
58. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2017.
59. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2017.
60. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2017.
61. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2017.
62. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2017.
63. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2017.
64. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2017.
65. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

66. Por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$52.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2018.
67. Por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$52.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2018, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2018.
68. Por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$52.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2018.
69. Por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$52.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2018.
70. Por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$52.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2018.
71. Por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$52.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018.
72. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2019.
73. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2019.
74. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de febrero de 2019.
75. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2019.
76. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2019.
77. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2019.
78. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.
79. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2019.
80. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019.
81. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
82. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2019.
83. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2019.
84. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$58.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2020.
85. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$58.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2020.
86. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$58.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020.
87. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota retroactiva correspondiente al mes de abril de 2012, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2012.
88. Por la suma de MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota retroactiva correspondiente al mes de febrero de 2013, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2013.

89. Por la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota retroactiva correspondiente al mes de mayo de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2012.
90. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota retroactiva correspondiente al mes de abril de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2015.
91. Por la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$312.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de agosto de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2017.
92. Por la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de agosto de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2018.

Atentamente


ELSA INES BERNAL RIOS

C.C. N° 51.569.312 de Bogotá

Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL SUPERMANZANA 5 SUPERLOTE 1 P.H.